



Experiencia a la Vanguardia

G-0117/2023
México D.F., a 26 de Mayo de 2023

Preguntas frecuentes del gafete ANAM

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que en el portal de la Agencia Nacional de Aduanas México (ANAM), se encuentra dispuesto un apartado de "Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas", el cual contiene, entre otra información, la relacionada a preguntas frecuentes sobre este gafete, misma que podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://anam.gob.mx/gafetes-de-identificacion/>

Entre las preguntas frecuentes que se indican, resaltamos las siguientes relacionadas a la renovación del gafete ANAM, para su conocimiento y atención:

- ***¿Cuál es la vigencia del gafete expedido por la ANAM? y ¿Ésta podría ser por más de un año?***

El gafete electrónico identificación de aduanas, tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de su expedición y deberá renovarse siempre que no haya vencido su vigencia.

- ***¿Con cuánto tiempo de anticipación puedo solicitar la renovación de mi gafete?***

Podrá solicitar la cita para la renovación del gafete hasta un mes antes de su vencimiento.

Nota: Les hacemos la observación de que hemos detectado una pregunta, la cual ya no es vigente debido a que ya se efectuó la precisión correspondiente, misma que a continuación describimos:

17.- Referente al pago, ¿se tendrá que pagar la diferencia?

Se deberá pagar la diferencia e ingresar las líneas de captura con el monto total al momento de generar la cita.

Sobre esta pregunta, la misma se había dado a conocer, cuando en los Lineamientos para el trámite de Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas se disponía un pago de \$200.00 M.N., con la publicación de los citados lineamientos en su versión 1.1., ya se precisó que el costo correcto por la expedición de los gafetes ANAM es de \$240.00 M.N., con lo cual se solventó esta duda y no hay porque pagar diferencias.

Por otra parte, sobre las respuestas de las preguntas 11 y 16, les comentamos lo siguiente:

Pregunta 11:

11 "Al terminar mi registro la plataforma no envía el correo de acuse, ¿Qué puedo hacer para obtener el acuse?"

Debe ingresar al portal de la ANAM en la dirección acesounico.anam.gob.mx/ a través del usuario y contraseña, y dentro del módulo de gafetes podrá visualizar las citas que tiene pendientes, en donde podrá descargar el acuse generado por el sistema.

Para mayor información, favor de consultar la "Guía rápida del módulo de gafetes de identificación de aduanas" publicada en la siguiente dirección: anam.gob.mx/gafetes-de-identificacion/

Comentario:La respuesta anterior, se duplica en la pregunta No. 16 ¿Qué debo hacer en caso de que no me envíen Contraseña, Usuario o Responsiva?, por lo cual, está pregunta queda sin contestación.

Dudas y/o comentarios a la Dirección Operativa al correo: carlos.villada@caaarem.mx

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.